



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO SESENTA Y SEIS

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia: no hay.

V. Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 Aprobación de Pagos de Seguros.

VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.

6.1 Propuesta de Inversiones.

6.2 Informe de la Comisión para el proceso de Facturación Electrónica.

6.3 Informe de Gestión para la Facturación Física Manual.

VII. Unidad de la Unidad de Compras Públicas.

7.1 Autorización de 5° Modificación a la PAC 2024, del proceso de suministro de cupones de combustible.

VIII. Asuntos de la de la Unidad de Desarrollo Humano.

8.1 Autorización para la creación de plaza por contrato de Técnico Programador Analista II.

Varios: no hay. Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

V. Puntos de Gerencia.

V. Asuntos de Reclamos.

5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-16-2024 de seis asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Dos folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de Seis asegurados fallecidos correspondiente a Cuatro casos de Seguro de Vida Básico y Cinco casos de Seguro de Vida Opcional por un monto total a pagar de **Cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres dólares con once centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$44,663.11USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-16-2024 el cual consta de Dos folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-.**

VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.

6.1 PROPUESTA DE INVERSIONES. La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual informa que el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro vencerá el depósito a plazo en el Banco Hipotecario por un valor de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$150.000.00USD) por lo que con base en la normativa técnica y legal correspondiente realizó el análisis de renovar el vencimiento en el mismo banco bajo las consideraciones planteadas en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones Numeral II No. 5 emitidos por el Ministerio de Hacienda, asimismo el Art. 43, inciso 4 y 5 de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de conformidad a lo siguiente:

FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
26/04/2024	Depósito a Plazo Banco Hipotecario	30 días	6.83%	\$150,000.00

Esta propuesta fue conocida y avalada por la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja, por lo que se recomienda la renovación del depósito a plazo antes detallado. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la renovación de depósito a plazo en el Banco Hipotecario por un valor de **Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$150.000.00USD)**, a un plazo de treinta días y a una tasa de 6.83%; **2.** Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-.**

6.2 INFORME DE LA COMISIÓN PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN

ELECTRÓNICA. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de la jefa de la Unidad Financiera Institucional y coordinadora de la Comisión para el proceso de Facturación Electrónica, licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza. A este respecto, se hace del conocimiento que se evaluaron tres ofertas de proveedores de servicios para el sistema de facturación electrónica del Documento Tributario Electrónico DTE, factura de consumidor final y comprobante de retención de 1% de IVA. De las ofertas revisadas se destacan los siguientes puntos: **a.** Los tres proveedores ofrecen un servicio anual con opción de prórroga, con costos que oscilan entre \$4,000.00 y \$6,000.00 para el desarrollo y configuración de la aplicación para conexión y la adaptación de sistemas. Además, se estima un costo mensual entre \$500.00 y \$1,200.00 para la transmisión al Ministerio de Hacienda de hasta 38,000 DTE; y **b.** Se solicitarán otras ofertas para elaborar los términos de referencia para la contratación del servicio de generación de facturación electrónica para un estimado de hasta 50,000 DTE, incluyendo factura de consumidor final y comprobantes de retención del anticipo del 1% del IVA. En cuanto a la ejecución del proceso de facturación, una vez contratado el proveedor del servicio, se estima iniciar en la última quincena de junio de 2024, de acuerdo con el cronograma y las pruebas necesarias con el proveedor y el Ministerio de Hacienda. Además, informa que el 20 de abril del año en curso, el personal involucrado en el proceso de facturación electrónica recibió una capacitación en línea sobre este proceso que fue impartida por la Asociación de la Escuela Superior de Contadores Públicos. La capacitación abordó temas desde la generación hasta la conservación electrónica de las facturas, así como las formalidades del Código Tributario de El Salvador. Se incluyó información sobre la Plataforma de Facturación de Hacienda, el firmador electrónico y el funcionamiento de archivos Json para el resguardo de información tributaria. También se mencionaron las

pruebas de enlace con el sistema del Ministerio de Hacienda, las conexiones y metodologías de facturación. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Dar por recibido el informe de la Comisión para el proceso de Facturación Electrónica; **2. DELEGAR** al Presidente en funciones, licenciado José Arturo Martínez Díaz, y a la Gerente, licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, para que en coordinación con la Comisión se revise y acuerden las fechas óptimas para la implementación de la Facturación Electrónica. **COMUNÍQUESE-**.

6.3 INFORME DE GESTIÓN PARA LA FACTURACIÓN FÍSICA MANUAL. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de la jefa de la Unidad Financiera Institucional, licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza referente al avance de las gestiones relacionadas con el proceso de facturación física y manual de La Caja, cuyo objetivo es implementar un proceso de facturación física manual para asegurados, pagadurías y usuarios que generen ingresos varios. Se ha realizado los siguientes avances: **1.** Se obtuvo la cotización más baja para la impresión de 55,000 facturas físicas; **2.** Se logró la autorización de correlativos de facturas del Ministerio de Hacienda; **3.** Se diseñó la factura y se envió a la imprenta para la elaboración del arte final; **4.** Se estima que las facturas físicas estarán disponibles el 24 de mayo del año en curso; **5.** Se están realizando reuniones entre Tesorería, Contabilidad, Operaciones y TI para definir los requerimientos técnicos para la emisión de facturas físicas; **6.** Se ha identificado la necesidad de contratar dos recursos humanos adicionales para la carga y emisión de facturas; **7.** Se ha reconocido la necesidad de adquisición de impresoras matriciales industriales para la impresión de facturas. Por otra parte, informa que la Jefa de Contabilidad envió la documentación requerida para obtener el número de registro de Contador. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-**.

VII. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.

7.1 AUTORIZACIÓN DE 5° MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, DEL PROCESO DE SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas UCP, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, de conformidad a los siguientes considerandos: I. Que con base a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas en relación el Art. 22 del reglamento de la ley, somete a consideración solicitud de modificación a la Planificación Anual de Compras 2024; II. Que mediante memorándum CMCD 03.5.2/AD020/2024 de fecha 24 de abril de los corrientes, Oscar Fernando Portillo Silva, en calidad de jefe de Administración, solicita modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, en el sentido de cambiar el mes estimado de contratación programado

para el mes de abril y pasarlo al mes de mayo del proceso denominado “**Suministro de cupones de combustible para uso de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerios de Educación.**”, debido a que dicho proceso fue lanzado en primera y segunda convocatoria, siendo estas declaradas desiertas, lo que generó un nuevo estudio de mercado y en consecuencia el ajuste de las especificaciones técnicas, para poder lanzar una tercera convocatoria. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en las razones antes expuestas y a lo dispuesto en el Art. 15 literal t) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y al Art. 17, 18 y 103 de la Ley de Compras Públicas en relación con el Art. 20 literal b) y d) del reglamento de la ley, **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024 de conformidad a lo antes expresado. **COMUNÍQUESE-**.

VIII. Asuntos de la Unidad de Desarrollo Humano.

8.1 AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PLAZA POR CONTRATO DE TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA II. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Desarrollo Humano, licenciada Brenda Elizabeth Rivas de Flores, para la contratación de un Técnico Programador Analista II. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad urgente de modernización tecnológica de La Caja, expresada por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y en consonancia con los procedimientos establecidos en el numeral 8, literal c) del Manual de Organización. Tras un análisis realizado por Gerencia y Subgerencia Operativa, se ha concluido que la creación de esta posición es conveniente para La Caja, ya que contribuirá a mejorar los sistemas internos de la institución y optimizará sus procesos. El contrato propuesto para el puesto de "Técnico Programador Analista II" incluye un salario mensual de \$1,500.00USD. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la creación de la plaza “**Técnico Programador Analista II**”, bajo el sistema de Contrato, con un salario mensual de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)**, aplicado a la Unidad Presupuestaria 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, correspondiente a la línea de trabajo 03 ADMINISTRACIÓN GENERAL, código 2024-3105-3-01-03-21-2 a partir del mes de junio de 2024, el que será financiado con los fondos de las plazas vacantes por contrato autorizadas en el Presupuesto 2024 y economías de salarios generados a la fecha. **2.** Que la jefa de Desarrollo Humano, conforme a sus competencias, realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-**.

Asuntos varios: no hubo.

CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes tres de mayo del año dos mil veinticuatro, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las diez horas y treinta minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. José Elvis Castro Pineda
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Prof. Oscar Williams Ramírez
Director Propietario por el Sector
Docente Pensionado del MINEDUCYT

Lcdo. Guillermo Deras
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente